



Ética y corrupción: dos antagónicas asignaturas pendientes en España

Fuente: El Confidencial

Pensamos y deseamos, en resumen, que las anteriores medidas y propuestas podrían servir para propiciar una **mejora de los niveles éticos** en las organizaciones, instituciones y partidos políticos de nuestro país, así como para prevenir y combatir esos niveles de corrupción que todavía perduran en muchos rincones de nuestra sociedad.

También sería necesaria la **creación de un Observatorio de la Corrupción** que pudiera analizar y hacer un seguimiento permanente de la misma, definiéndose previamente un sistema objetivo de medición basado en un conjunto de indicadores colectivamente aceptados. Otra de las diversas medidas que se consideran necesarias es la exclusión automática de las listas electorales de los investigados por corrupción. Cabe señalar finalmente la necesidad de prevenir y combatir igualmente la corrupción privada, o más concretamente la corrupción empresarial, tanto en los negocios entre empresas como en los relacionados con contrataciones públicas o semipúblicas, ya que ello ha sido siempre un importante semillero de prácticas corruptas y de favor en el ámbito de muchas instituciones de carácter local, municipal, autonómico, etc.

En cuanto a las medidas para combatir legal e institucionalmente la corrupción, cabe señalar, por ejemplo, una **limitación al máximo de la concesión de indultos**, excluyendo en todo caso los delitos por corrupción. También sería importante que hubiera una regulación legal definitiva de los lobbies, fomentando así su transparencia y la creación de registros de grupos de interés en las distintas instituciones públicas y parlamentarias. Por parte sobre todo de instituciones académicas y representantes de la sociedad civil, se postula la necesidad de **disminuir el excesivo nivel de partitocracia** existente en nuestro país, y la necesidad de reducir el excesivo poder de los partidos políticos en la sociedad, considerándose que en muchas ocasiones las decisiones políticas y legislativas de los partidos anteponen sus propios intereses a los intereses generales de la ciudadanía.

Otra vía para atajar preventivamente la corrupción de tipo económico sería el compromiso explícito de los representantes políticos de no efectuar operaciones con países o territorios que tengan la consideración de **paraísos fiscales**, y se debería acordar que el posible incumplimiento de ello fuera causa expresa de renuncia. Dentro del ámbito parlamentario, por otra parte, debería establecerse una **duración limitada de los mandatos parlamentarios**, de un máximo de dos o excepcionalmente tres mandatos, lo cual evitaría un cierto anquilosamiento y conflictos de intereses en esos cargos y facilitaría una cierta oxigenación y frescura política en los correspondientes escaños.

De cara, por otra parte, a evitar corruptelas o actuaciones sesgadas de los órganos que administran la justicia, sería importante un claro y explícito compromiso institucional para la despolitización en la elección de los integrantes de órganos como el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y el Consejo de Estado, así como de los organismos creados con fines similares en las comunidades autónomas. Todos estos miembros deberían ser elegidos siempre con transparencia y con base en **criterios objetivos y medibles de méritos y capacidad**.

Haciendo referencia ahora a la otra cara de la moneda, esto es, la corrupción, hacemos igualmente mención a algunas de las propuestas seleccionadas del citado grupo multidisciplinar en relación con esta materia. Un primer apartado o vector realmente importante en lo relativo a la corrupción es la **prevención** de este fenómeno, y las posibles formas de atajar

